



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO

Con fundamento en lo establecido en los numerales 23 y 24 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad a la base cuarta de la Convocatoria publicada el diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, en la Ciudad de México, siendo las once horas del día once de abril de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Audiencias del Edificio Principal en la Alcaldía Iztacalco, firmantes de la presente acta se reunieron, con el propósito de dar cumplimiento a la instalación del Comité de Ética de esta Alcaldía.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia
- II. Declaración de quórum legal
- III. Palabras de bienvenida
- IV. Toma de protesta
- V. Entrega de funciones y atribuciones
- VI. Firma de acuerdo de confidencialidad
- VII. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias
- VIII. Asuntos generales
- IX. Cierre de la sesión

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### I. Registro de asistencia

Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra al Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, quien procede al pase de lista en voz alta a los convocados para la instalación de este Comité, a lo que cada uno contesta en voz alta “**presente**”, para hacer constar que se encuentran todas las personas convocadas, mismos que se relacionan a continuación:

Integrantes del Comité de Ética		
Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Carlos Aarón Segovia Alvarez Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Alejandro Eduardo Cervantes Morales Subdirector de Servicios Legales
Secretario Ejecutivo	Antonio Leonardo Guevara Maldonado Director de Capital Humano	Diego Rodrigo García Arias J.U.D. de Relaciones Laborales
Secretario Técnico	Alejandro Eduardo Cervantes Morales Subdirector de Servicios Legales	Noemí Wendy Jurado Vilchis Subdirectora de lo Contencioso
Dirección General	Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	Graciliano Giron Sanchez Director General de Servicios Urbanos
Dirección de Área	Rosalio Eduardo Martínez Sánchez Directo de Atención Ciudadana y Transparencia	Omar Correa Diaz Director de Gobierno
Subdirección	Corina Celeste de la Cruz Armendariz Subdirectora de la Unidad de Transpareci	Zyanya Alejandra Domínguez Ocampo Subdirectora del Centro de Atención Ciudadana
Jefatura de Departamental	Pablo López Angel J.U.D de Sustentabilidad Económica	José Luis Morales Díaz J.U.D de turismo
Líder Coordinador	Angel Orlando Ríos Vite LC de Proyectos de Estadística	Christian Alanis Serrano LC de Proyectos de Atención Ciudadana
Operativo	Daniel Ramírez Rodríguez Operativo	Blanca Isabel Montiel Rodríguez Operativo



## II. Declaración de quórum legal

Continúa en uso de la voz el Secretario Ejecutivo, quien declara que existe **quórum legal** para llevar a cabo la sesión al encontrarse presentes la totalidad de las personas convocadas y que los acuerdos tomados serán válidos.

## III. Palabras de bienvenida

En seguida, toma la palabra el Presidente del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, para dar un mensaje de bienvenida a todas y todos los presentes dando inicio a los temas de la sesión, precisando en su mensaje (mensaje de bienvenida).

## IV. Toma de protesta

En seguimiento al protocolo el Presidente del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, procede a realizar la toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes en los términos siguientes: los integrantes miembros del Comité de Ética en la Alcaldía Iztacalco, proceden a levantar la mano derecha, con la palma dirigida hacia abajo, mientras el Presidente del Comité dirige las siguientes palabras: **Protestan cumplir y desempeñar** con honradez, imparcialidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso cada una de sus funciones como integrantes del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, a lo que los integrantes respondieron “**Si protesto**”.

## V. Lectura de funciones y atribuciones.

Posteriormente, y una vez instalado el Comité, se procede a dar a conocer a las personas integrantes del Comité las funciones y atribuciones que les corresponden, el Secretario Ejecutivo, procedió a la lectura de las mismas, dejando para constancia de esta acta las obligaciones y atribuciones generales, establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México:

- I.- Establecer las bases para su organización y funcionamiento;
- II.- Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año;
- III.- Presentar durante enero de cada año, un Informe Anual de Actividades a la persona titular del ente público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta;
- IV.- Sesionar de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria, en caso de recepción de denuncias o a solicitud, debidamente fundada y motivada, cumpliendo los requisitos para el establecimiento de la sesión correspondiente;
- V.- Aprobar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el ejercicio siguiente;
- VI.- Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VII.- Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público;
- VIII.- Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que ésta señale;
- IX.- Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- X.- Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- XI.- Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexuales u otros;
- XII.- Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XIII.- Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIV.- Dar vista al Órgano Interno de Control por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XV.- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos,



través de la persona que ocupe la Presidencia;

XVI.- Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;

XVII.- Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o que sean identificadas como de riesgo ético;

XVIII.- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;

XIX.- Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;

XX.- Instrumentar, por si mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;

XXI.- Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los entes públicos;

XXII.- Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del ente público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;

XXIII.- Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;

XXIV.- Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y

XXV.- Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

De la misma manera se les hace de conocimiento a miembros que los lineamientos antes referidos se podrán consultar en la página oficial de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, o bien en la siguiente liga:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/51082eb7ca19242ad3583d9112d863c6.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/51082eb7ca19242ad3583d9112d863c6.pdf)

## VI. Firma de acuerdo de confidencialidad

En seguimiento al orden del día y para concluir el protocolo de toma de protesta a las personas integrantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, hace entrega de los acuerdos de confidencialidad; posteriormente, solicita la firma de dicho documentos por cada integrante del comité.

## VII. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias

A continuación, el Doctorante en Derecho Carlos Aarón Segovia Álvarez Presidente del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, presenta la propuesta de calendario de sesiones ante los integrantes, quienes acuerdan en el acto celebrar cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias dependiendo de la necesidad de atención de los asuntos a cargo del comité, aprobándose por unanimidad y dejando para constancia las fechas siguientes:

Sesión	Fecha
Primera sesión ordinaria	Nueve de mayo de dos mil veinticinco
Segunda sesión ordinaria	Cuatro de julio de dos mil veinticinco
Tercera sesión ordinaria	Seis de septiembre de dos mil veinticinco
Cuarta sesión ordinaria	Ocho de noviembre de dos mil veinticinco

## VIII. Asuntos generales



Nuevamente en uso de la palabra el Presidente del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, realiza la aclaración del cambio del Miembro Titular Nivel Líder Coordinador/Enlace, así como, del respectivo Suplente; posteriormente hace de conocimiento que el Secretario Técnico, está trabajando en la realización del proyecto del Código de Conducta y en el Programa Anual de Trabajo, ambos proyectos se presentarán en la primera sesión ordinaria, programada para el día nueve de mayo, para su aprobación. De la misma manera se les notifica a los miembros del Comité que a más tardar el día veintiocho de abril del dos mil veinticinco, se deberán de remitir a la Presidencia del Comité de Ética las propuestas de los temas a tratar. Por otra parte solicita a las personas integrantes manifiesten si existe algún asunto de carácter general que tratar relacionado con el objeto del comité que ha sido instalado, no habiendo intervenciones, se procede a cerrar este punto del orden del día.

#### IX. Cierre de la sesión

Por último, en uso de la palabra el Presidente del Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, menciona que no habiendo otros asuntos que tratar y desahogados los puntos contemplados en el orden del día se da por concluida la sesión, siendo las doce horas del día once de abril de dos mil veinticinco, declarándose formalmente instalado y constituido el Comité de Ética de la Alcaldía Iztacalco, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y los presentes, para los fines a que haya lugar.

Carlos Aarón Segovia Álvarez Presidente del Comité Titular	Alejandro Eduardo Cervantes Morales Presidente del Comité Suplente
Antonio Leonardo Guevara Maldonado Secretario Ejecutivo Titular	Diego Rodrigo García Arias Secretario Ejecutivo Suplente
Alejandro Eduardo Cervantes Morales Secretario Técnico Titular	Noemí Wendy Jurado Vilchis Secretaria Técnica Suplente
Blanca Elizabeth Sánchez González Titular Dirección General	Graciliano Giron Sánchez Suplente Dirección General
Rosalio Eduardo Martínez Sánchez Titular Dirección	Omar Correa Díaz Suplente Dirección
Corina Celeste de la Cruz Armendariz Titular Subdirección	Zyanya Alejandra Domínguez Ocampo Suplente Subdirección
Pablo López Ángel Titular Jefatura de Departamental	José Luis Morales Díaz Suplente Jefatura de Departamental



CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Iztacalco

<p>Ángel Orlando Ríos Vite Titular Líder Coordinador/Enlace</p>	<p>Christian Alanis Serrano Suplente Líder Coordinador/Enlace</p>
<p>Daniel Ramírez Rodríguez Titular Operativo</p>	<p>Blanca Isabel Montiel Rodríguez Suplente Operativo</p>
<p>Felicidad Nava Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Internacional de Control en la Alcaldía Iztacalco Titular</p>	<p>Mariana Lizbeth Cruz López Suplente</p>

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Instalación del Comité de Ética en la Alcaldía Iztacalco realizada el día once de abril de dos mil veinticinco.